



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 1181/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno José Luis MOLINA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Metodología de Sistemas I, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de noviembre de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 1181/2000 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

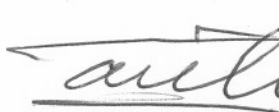
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1181/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el examen final de la asignatura Metodología de Sistemas I, exceptuándolo de su pertinente correlativa inmediata Metodología de la Investigación, al alumno José Luis MOLINA, Legajo N° 1-65040-1, de la carrera Técnico Superior en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1231/2001

MEL
UB
Er


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C


Ing. HECTOR CARLOS BORTTO
RECTOR